



DECRETO Nº 009/22-A

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 900 - Ordenanza General de Presupuesto Año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo enunciado en los vistos, se faculta al Intendente Municipal a disponer sobre las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente;

Que las actuales remuneraciones que perciben los empleados del Municipio han sufrido progresivamente, desde su último incremento, una merma en su poder adquisitivo, producto del aumento generalizado de precios;

Que se torna necesario disponer un aumento de los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico y de planta permanente, del diez por ciento (10%), a partir del mes de Febrero del corriente, y de otro diez por ciento (10%), a partir del mes de Abril del corriente como así también un incremento en los adicionales por Refrigerio y Presentismo en los mismos porcentajes y periodos, para aminorar el impacto que ha producido la inflación imperante a nivel Nacional, en las economías familiares del personal Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

- Art. 1º): DISPONESE UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Febrero del corriente año, sobre los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico, de planta permanente y temporario, retroactivo al 1 de Febrero del corriente año.**
- Art. 2º): DISPONESE UN AUMENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Abril del corriente año, sobre los haberes básicos de las remuneraciones de los funcionarios, personal jerárquico, de planta permanente y temporario, a partir del 1 de Abril del corriente año.**
- Art. 3º): DISPONESE UN AUMENTO DEL ADICIONAL POR REFRIGERIO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Febrero del corriente año, retroactivo al 1 de Febrero del corriente año, quedando establecidos los valores del mismo en Pesos Ochocientos Once c/87 ctvs (\$811.87).**
- Art. 4º): DISPONESE UN AUMENTO DEL ADICIONAL POR REFRIGERIO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Abril del corriente año, a partir del 1 de Abril del corriente año, quedando establecidos los valores del mismo en Pesos Ochocientos Noventa y tres c/05 ctvs (\$893,05).**
- Art. 5º): DISPONESE UN AUMENTO DEL ADICIONAL POR PRESENTISMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Febrero del corriente año, retroactivo al 1 de**

Febrero del corriente año, quedando establecidos los valores del mismo en Pesos Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve c/81 ctvs (\$1.159,81).

Art. 6º): DISPONESE UN AUMENTO DEL ADICIONAL POR PRESENTISMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del mes de Abril del corriente año, a partir del 1 de Abril del corriente año, quedando establecidos los valores del mismo en Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Cinco c/79 ctvs (\$1.275,79).

Art. 7º): DESE NOTICIA al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 8º): IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 9º): PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 03 de Febrero de 2022



JULIETA CECATO
SECRETARIA DE HACIENDA
CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN



MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman